



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 13 de febrero de 2009

NÚM. 43

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 27 CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que designe a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la [Misericordia de Tudela](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una [Ley de Educación](#) de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales en consonancia con el Informe Especial sobre el Régimen Jurídico de [plazos preclusivos](#) para la impugnación del silencio administrativo, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa-Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra y de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación del Convenio Marco entre el [Ministerio de Defensa](#) y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de actividades culturales, formativas y sociales.

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que designe a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la Misericordia de Tudela, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 3).

Para defender la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 3).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toman la palabra la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Eceolaza Latorre, quien retira el primer punto de la moción (Pág. 3).

Se rechaza el segundo punto de la moción por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una Ley de Educación de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 7).

La señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) retira la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 7).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales en consonancia con el Informe Especial sobre el Régimen Jurídico de plazos preclusivos

para la impugnación del silencio administrativo, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa-Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra y de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

La Presidenta anuncia que ha sido presentada una enmienda *in voce* de sustitución de la moción (Pág. 8).

Para la defensa de la moción y de la enmienda *in voce* toman la palabra los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 8).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 10).

Debate y votación del Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de actividades culturales, formativas y sociales (Pág. 11).

Para la presentación del convenio toma la palabra el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba y Alli Aranguren. En el turno en contra toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno. Vuelve a intervenir el señor Zabaleta Zabaleta. Continuando con el turno en contra toma la palabra el señor Erro Armendáriz (Pág. 12).

Se aprueba el convenio por 33 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que designe a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la Misericordia de Tudela, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, público que nos acompaña. Se reanuda la sesión. Entramos en el décimo sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que designe a los dos representantes que le corresponde en la Junta de la Residencia de la Misericordia, de Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para su defensa, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Desde que la residencia de ancianos de la Fundación Misericordia de Tudela externalizó la gestión de buena parte de sus servicios de atención directa a residentes han sido diversas las ocasiones en las que los trabajadores y los trabajadores de las empresas adjudicatarias de dichos servicios han tenido que recurrir a manifestaciones y a huelgas laborales para intentar mejorar sus precarias condiciones laborales. Dichas condiciones laborales, como es lógico, inciden a su vez de forma directa en la calidad del servicio que se presta. Es necesario, por lo tanto, a juicio de Nafarroa Bai, que desde la Administración foral se haga una apuesta decidida y convincente a favor de la calidad en el empleo, especialmente en un sector tan sensible para el conjunto de la ciudadanía como el de la tercera edad. La defensa de esa calidad laboral debió hacerse en los órganos ejecutivos durante el tiempo que duraron esas protestas laborales. Se debió librar la batalla a favor de las trabajadoras y se debieron atender sus demandas allá donde se decidían esas cuestiones.*

En este sentido, los estatutos de la Fundación Misericordia de Tudela que actualmente están vigentes contemplan que el Gobierno de Navarra nombre a dos representantes en la Junta de Gobierno del centro, decisión que se acaba de tomar en esta misma semana, así que precisamente cuando más se necesitaba la presencia de esos dos representantes del Gobierno en esa junta directiva no estaban nombrados. Es obvio que la responsabilidad en la atención al sector de la tercera edad que como institución tiene el Departamento de Asuntos Sociales es máxima, y es por ello que se precisa una intervención directa en los órganos ejecutivos de la residencia o, en su caso, que esos dos representantes sean nombrados por el propio

Ayuntamiento de Tudela, como especifica la propia moción que hoy se debate.

Por otra parte, ya lo he comentado al principio de mi intervención, la moción también plantea que se considere como necesario y posible que se efectúe la homologación de las condiciones laborales de todas las personas que prestan iguales trabajos y tienen igual categoría en la residencia de la Real Casa de la Misericordia, con la pretensión, desde luego, de contribuir a que la precariedad laboral no continúe. Es una moción coherente con lo expresado, aprobado y votado en el Plan Estratégico de Servicios Sociales en diciembre y es, además, una moción coherente con lo expresado por el Juzgado de lo Social número 2, que emitió una sentencia el 9 de septiembre respecto a la huelga de Tudela en la que indicaba que no puede haber distinciones entre empleadas que realizan el mismo trabajo. En ese sentido, planteamos que es una moción actual y sus reivindicaciones razonables.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. A continuación, abrimos un turno a favor. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días, señorías. Gracias, señora Presidenta. Intervengo muy brevemente para manifestar nuestra posición a favor de la moción que plantea Nafarroa Bai y decir dos cosas. La Real Casa de Misericordia, que hoy es, como ustedes saben, un importante centro sociosanitario con muchas plazas, ha estado demasiadas veces de actualidad en este Parlamento y en el Ayuntamiento de Tudela y, desde luego, no para bien. En la legislatura pasada en Izquierda Unida fuimos exigentes, a través de iniciativas y de mociones, para que se solucionasen problemas relacionados con la atención a las personas que allí viven, fuimos también exigentes y reiteramos a través de mociones que se abriera un centro de día los trescientos sesenta y cinco días del año, y ambas cosas tuvieron su efecto. A partir del año pasado el centro de día, efectivamente, modificó su calendario y ofreció como servicio público que es los trescientos sesenta y cinco días, excepto los días de rigor, de fiesta mayor, a las personas usuarias del mismo. También el entonces Departamento de Bienestar Social hizo la correspondiente inspección y se detectaron problemas que en tiempo y forma fueron subsanados.*

En esta moción el grupo de Na-Bai nos plantea que el Gobierno designe a sus representantes en la junta. Esto es casi tan viejo como la exigencia que se ha hecho desde que se concibió por parte de esa junta la necesidad de tener una representación y que el Gobierno reiteradamente no ha atendido. Probablemente, si hubiera atendido su responsabilidad y hubieran estado en esa junta como les correspondía, habrían conocido de primera mano los problemas que existían en la residencia y, ade-

más, no me cabe duda, porque no tengo por qué dudar, de que se hubieran puesto manos a la obra para solucionarlo. Pero no ha sido así y tampoco ha habido una explicación convincente de por qué no han querido atender esa responsabilidad que les viene dada simplemente por ser cargos públicos o, si quieren, técnicos a quienes hayan designado. No sabemos por qué. Yo creo que eso tiene un nombre, y es dejación de la responsabilidad última que tiene cualquier cargo público.

Por tanto, el no haber estado día al día en los problemas y en los asuntos que conciernen a un centro de estas características ha llevado aparejado una dejación y que la Real Casa de Misericordia hiciera contratos prácticamente a la carta a personas que han trabajado habitualmente desde que esa residencia se fundó, subcontratas de múltiples características que han dado lugar a una confrontación y un enfrentamiento entre trabajadores y dirección por algo tan legítimo y lógico como son las mejoras de las condiciones laborales. Estuvimos visitando la residencia, estuvimos con las trabajadoras y los trabajadores y yo creo que todos nos solidarizamos con ellos e intentamos buscar una solución. La solución ha llegado por una vía que no es la lógica ni la que debe primar, porque lo que debe primar es el acuerdo y el entendimiento entre las partes, no un arbitraje al final u otras fórmulas.

Se ha intentado en parte, y lo ha dicho también el señor Eceolaza, solucionar a través de una enmienda que hemos presentado los grupos, entre ellos Izquierda Unida, al Plan Estratégico de Servicios Sociales. Había aspectos de ese plan que a nosotros nos importaban, pero de manera especial y específica el compromiso del Gobierno para establecer en un tiempo –falta ponerle la fecha– un convenio de mínimos que garantice las condiciones de los trabajadores y trabajadoras de los centros sociosanitarios. Por tanto, me parece que, con lo que ha habido en todo caso por parte de Izquierda Unida antes y con esta moción que ahora se plantea, lo que se pretende es crear unas condiciones más favorables para los trabajadores y las propias residencias. Creo que tenemos el armazón para constituirlo y para hacerlo, falta voluntad, falta materializar lo que se plantea en este caso a través del Plan Estratégico de Servicios Sociales, y es de desear que eso se cumpla, no solamente que los políticos y los grupos parlamentarios hagamos el esfuerzo de plantear iniciativas que parece que son desde todo punto de vista lógicas, sino que luego se cumplan. Por tanto, nosotros vamos a estar de acuerdo en que se constituya esa junta de gobierno, lógicamente, con todas las personas que en su momento se estipuló que tenían que estar, Ayuntamientos con sus representantes políticos y el propio Gobierno, los socios, Amigos del País, el Cabildo, que tiene ahí su

representación, pero que la parte política esté y esté de una manera activa para conseguir y mejorar en todo caso las condiciones de habitabilidad para las personas que viven allí y, desde luego, también para los trabajadores y trabajadoras que ya digo que, desgraciadamente, han sido durante demasiado tiempo motivo público por su situación laboral y, desde luego, lo deseable es que eso no sea la tónica general.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.

SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, Presidenta. Por la brevedad de mi intervención, solicito hablar desde el escaño. Vamos a ceñirnos a la moción que hoy presenta Nafarroa Bai en este Pleno, en la que insta al Gobierno de Navarra a designar a dos representantes que, en función de lo dispuesto en los estatutos de la Fundación Real Casa de la Misericordia, le corresponde en este caso designar a la junta de gobierno de dicha fundación. El grupo de Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de esta moción basándose en que ustedes están solicitando al Gobierno que haga lo que ya ha hecho. Como bien ha dicho usted, señor Eceolaza, que haga lo que ya ha hecho, designar a dos representantes en función, como digo, de lo estipulado en los propios estatutos de la Real Casa de la Misericordia.

He de decirles también que el patronato conoció esta intención previa carta dirigida por el departamento, en la cual fueron designados concretamente doña Elena Magán y don Juan Antonio Román miembros de la misma. Vuelvo a decirles que esta moción llega tarde, esta moción no tiene coherencia ninguna y que no ha habido bajo ningún concepto dejación de funciones por el departamento. Así que en este caso solicito la retirada de la misma por carecer de valor la votación. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. Por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.

SR. MONZÓN ROMÉ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Nuestro grupo quisiera solicitarle al grupo proponente la retirada de esta moción ya que hay razones que lo justifican como intentaré explicar a continuación. La moción plantea dos acuerdos, el primero insta al Gobierno de Navarra a que se nombren a los dos representantes que le corresponden al Gobierno en la junta de gobierno de la Real Casa de Misericordia. Como ha quedado acreditado, el Gobierno ya ha dado cumplimiento a este nombramiento, recientemente, cierto es, pero ha dado cumplimiento, con lo cual no le podemos instar al Gobierno a que haga algo que ya ha hecho. Es

harto imposible que alguien haga algo que ya ha hecho anteriormente, con lo cual en esa parte la moción no tiene mayor sentido.

Ha dicho el portavoz de Nafarroa Bai, el grupo proponente, que, efectivamente, desde el año 1987 la junta de gobierno, que no la de patronos, tiene dos representantes del Gobierno de Navarra. Yo lo sé en primera persona porque era el presidente de esa junta de patronos y de gobierno en el año 1987, y sé, además, a qué obedeció en aquel momento la modificación estatutaria. El motivo era que la Administración Pública pudiera tener cuando menos el 50 por ciento de ese órgano de gobierno, porque otros dos representantes son del Cabildo y otros dos de la Real Asociación de Amigos del País, y así habría un equilibrio entre lo público y lo privado. El Gobierno de Navarra en los años posteriores ha tenido varias formulaciones, ha nombrado técnicos en esa junta de gobierno, ha nombrado concejales del Ayuntamiento y no ha nombrado. El no nombrar, evidentemente, coloca a la Administración Pública en inferioridad de posibilidades de decisión en un órgano en el que puede tener el 50 por ciento y no nombrando solo tiene el 33. Y no descartamos que pudieran reformularse los estatutos en un futuro para la próxima legislatura y que de una forma u otra, bien vía provisión municipal o vía provisión Gobierno de Navarra, la Administración Pública mantenga cuando menos el 50 por ciento, pero, dicho esto, cabe señalar que, efectivamente, no podemos instar a Gobierno a que haga algo que ya ha hecho.

En cuanto al segundo punto, creo que se plantea la equiparación salarial de los trabajadores de una empresa que se llama Rehavital y que trabajan en la Misericordia. Nuestro grupo comparte, como no puede ser de otra manera, y lo hemos dicho en multitud de ocasiones, que a igual trabajo igual salario. Y también hemos estado preocupados por aquello de que en la Misericordia hay demasiados problemas, y hemos visitado, como se ha dicho, ese centro residencial. Por cierto, el portavoz de Nafarroa Bai hace mención a una sentencia del tribunal laboral que más que entrar en lo que usted ha dicho entraba en el derecho de huelga, en eso entraba la sentencia, en la parte del fallo, y le reconocía el derecho de huelga. Pero más allá yo le diré, señor Eceolaza, dos cuestiones a este respecto. La primera es que, efectivamente, en el plan estratégico ya hay un compromiso unitario y unánime de este Parlamento de que haya un convenio marco para todo los trabajadores de las residencias de la tercera edad en Navarra. La segunda es que este problema en todo caso no afectaría solo a los trabajadores de la Misericordia, también podría afectar a los trabajadores de La Milagrosa, que es otra residencia de Tudela, en la que también está la misma empresa Rehavital y en la que también hay diferencias salariales.

Pero, más allá de todo esto, lo que ha hecho la junta de gobierno es llegar a un acuerdo. Usted sabrá que la adjudicación a la empresa Rehavital finalizó el 31 de diciembre del año 2008 y que se renovó una nueva adjudicación que pudieron ofertar las empresas que quisieron a partir del 1 de enero del año 2009. En esta nueva adjudicación se mejoró la contratación con un compromiso de subir la contrata un 33 por ciento en los tres siguientes años, es decir, un 33 en el 2009, un 33 en el 2010 y un 33 en el 2011, y con el acuerdo, si no me han informado mal, de los trabajadores de que con esa mejora de la contrata a su vez habría una mejora salarial de los trabajadores para llegar a esa equiparación. Con lo cual, por la vía de hecho, también se está dando cumplimiento a lo que se pretende instar en el segundo punto de la moción. Y si vamos a ser más amplios en los objetivos no habría que hablar solo de los trabajadores de La Milagrosa y de La Misericordia, de Tudela, sino de otros muchos otros trabajadores y trabajadoras de otras residencias que están sufriendo las mismas circunstancias y consecuencias. Por eso, el plan estratégico insta a las partes, a trabajadores, sindicatos y empresarios, con la ayuda de la Administración, con la ayuda incluso de mejora de la financiación de los convenios y de los conciertos, a que se puedan equiparar estos salarios.

Por terminar, en cuanto a la referencia que ha hecho la portavoz de Izquierda Unida de que este centro tenía muchos problemas, claro que los tenía, y que se han resuelto, claro que se han resuelto, porque ha habido un presupuesto que le ha dado soporte y una cartera de servicios sociales que establece el centro de día como prestación garantizada. Por eso, el centro de día de La Misericordia funciona los trescientos sesenta y cinco días del año.

Señorías, señor portavoz de Nafarroa Bai, por todas estas razones, primero, porque el Gobierno ya ha cumplido lo que se pretendía en el punto número 1, y, segundo, porque la Real Casa de Misericordia ya ha dado cauce y solución con consenso a lo que se pretende en el punto número 2, mejorando la contrata un 33 por ciento anual, votaremos que no a lo que se propone en la moción porque no tiene ninguna virtualidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on denoi. Ayer por la tarde tuvimos ocasión de ver, a propósito de una moción presentada por Izquierda Unida, cómo el tiempo supera el voluntarismo y lo que en septiembre, como ocurre con esta iniciativa, podía tener alguna razón de ser; al cabo de cinco meses la ha perdido, no obstante, por aquello de tan carpeto-

vetónico o tan hispánico y tan navarro de mantella y no enmendalla, pues no se procede a retirar una moción que, como acaba de decir el señor Monzón y no voy a mejorar sus sólidos argumentos, no tiene en este momento ninguna virtualidad más que el puro testimonialismo localista y, puestos a dar testimonialismo localista, permítanme sus señorías que nosotros nos adhiramos, efectivamente, a entender que la Casa de Misericordia, de Tudela, es una entidad muy importante en esa localidad, cumple una importante labor social, ha tenido serios problemas en su gestión que, por otra parte, se derivaban hacia el Gobierno de Navarra, como si el Gobierno de Navarra fuese el patronato y no fuese solo una parte del patronato, como ha dicho muy bien el señor Monzón.

Por tanto, vistos los problemas reales, visto que el contenido de la moción ha perdido cualquier tipo, no solo de actualidad, sino de razón de ser, creo que lo procedente sería que, una vez que sus señorías ya han hecho el brindis local, retirasen esta iniciativa, pero si no la retiran nos obligan a votar en contra, porque, en primer lugar, punto 1, se insta al Gobierno a que designe en el plazo de un mes. Pues la señora Magán y el señor Román están designados por el Gobierno de Navarra como miembros de un patronato en el que participan, junto con representantes del Ayuntamiento de Tudela, del cabildo, etcétera, por tanto, en un papel de puros miembros no decisivos, pero, bueno, están nombrados. ¿Eso es lo que querían? Pues el Gobierno ya lo ha cumplido.

En segundo lugar, piden la homologación de las condiciones laborales de la Casa de Misericordia. El señor Monzón ha puesto de relieve todo el proceso que ha habido a partir de la renovación del contrato, renovación del contrato que resuelve el problema, porque recordarán sus señorías que el problema que tenía la Casa de Misericordia es que con los términos del convenio de financiación que tenía no podía pagar más, no tenía recursos y, por tanto, no podía pagar más. Actualizados esos recursos en un convenio con el Gobierno de Navarra está en condiciones de mejorar la retribución de los trabajadores.

Por otra parte, se ha puesto también de relieve que el problema de fondo no es el de la Casa de Misericordia, sino esa diferenciación que existe entre los centros concertados y los centros públicos y, por tanto, si creemos en el viejo proverbio, en el que sobre todo creemos los funcionarios públicos, de que a igual función igual retribución, parece de justicia equiparar las residencias que no son públicas, que hay que dejar muy claro que tienen un estatuto peculiar de una fundación privada en la que participan como patronos representantes de Administraciones Públicas y a lo mejor lo que hay que plantearse, señorías, a estas alturas de la his-

toria de esta y de otras fundaciones de carácter local en las que el indiano americano o el rico con buena conciencia, o el que también tenía otra conciencia que no era como la del anterior, creaban una fundación para socorro de los pobres, de doncellas desvalidas de acreditada conducta, etcétera, si todo esto se está manteniendo por tradición, pero se está financiando desde el presupuesto de Navarra, es que igual ha llegado el momento de tener que plantearnos quién dirige, quién gobierna, si quienes están ahí cumpliendo una loable labor social voluntarista o quien financia, y quién asume una dirección efectiva y un control del gasto, etcétera, pero ese es otro debate que, en definitiva, supera al que aquí está planteado y que ha sido afrontado, porque está previsto en el plan estratégico y, por tanto, esta es una dinámica que habrá que afrontarla en el desarrollo del plan estratégico.

Por tanto, entendemos, señorías, y en este caso señor Eceolaza, que cumplido el objetivo primero que sin duda era la presentación, cumplido ya en septiembre, ha habido tiempo suficiente para que sus señorías la retiren y como por lo visto piensan que esto tiene algún valor y otros compartimos que esto no tiene ningún valor, y esos otros somos la mayoría, pues si no proceden a retirar algo que ha perdido cualquier actualidad, que está en la más pura obsolescencia nos obligarán a votar en contra, porque esto no tiene ninguna virtualidad.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Realmente a uno le sorprende porque esto parece que se está inventando las reivindicaciones. Esta moción fue registrada en septiembre y el Gobierno de Navarra designó a sus dos representantes el lunes, hace cuatro días. Por lo tanto, creo que el problema aquí es que no los ha designado hace dos meses ni hace un mes. En todo caso, no hay criterio y la incoherencia es la del Gobierno de Navarra porque aquí tengo una respuesta parlamentaria de la Consejera de Asuntos Sociales en la que me dice literalmente el 24 de julio que no se estima conveniente la presencia del Gobierno de Navarra en una entidad de carácter privado, es decir, el criterio del Gobierno de Navarra el 24 de julio era no designar a esos dos representantes. Por lo tanto, ha habido una improvisación y un cambio de criterio. La incoherencia es la de su grupo y la de su Gobierno, no la de Nafarroa Bai, porque la Consejera de forma oficial y por escrito le respondió a este portavoz que no estimaba conveniente hacerlo.*

En todo caso, si la Presidenta me lo permite, retiro el primer punto, pero sí creo que es razonable que este Parlamento haga una declaración a favor de la homologación de la calidad del empleo, que es el segundo punto del acuerdo. En todo caso, aunque lo diga el plan estratégico, no

pasa nada por reiterar esa declaración, no pasa absolutamente nada por hacer esa declaración, porque hay que tener en cuenta...

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, silencio, respeten, por favor, a quien tiene ahora el uso de la palabra. Gracias.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *... y es una de las razones por las que, señor Alli, he mantenido la moción, sobre todo el primer punto, que habrá que establecer una crítica al Gobierno de Navarra por su dejación de funciones más que evidentes en un momento en que había conflictividad laboral en La Misericordia, de Tudela. En ese momento en el que cincuenta trabajadoras estaban en huelga, el Gobierno de Navarra, en el plano formal, en la junta no intervino, no sé si lo hizo en otros sitios, pero en la junta no intervino. Por tanto, parece que el Gobierno de Navarra haya hecho todo bien y esa es, señor Monzón, desde luego, mi sensación, que ustedes asumen de forma acrítica, encima, lo que ha hecho el Gobierno de Navarra con una respuesta parlamentaria frívola sobre la importancia o no de estar en La Misericordia, con una designación tarde. De acuerdo, esa es su oposición y adelante con los faroles.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Señora Presidenta, por alusiones.*

SRA. PRESIDENTA: *No, no, ha sido nombrado. Señores Parlamentarios, ha sido retirado el primer punto de la moción y pasamos ahora a votar el segundo punto de la moción debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 13 votos a favor, 36 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazado que el Parlamento considera necesario y posible que se efectúe la homologación de las condiciones laborales de todas las personas que prestan iguales trabajos y tengan igual categoría en la residencia de la Real Casa de la Misericordia.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una Ley de Educación de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimo-séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración y aprobación de una ley de educación en Navarra,*

presentada por el grupo socialista. Para su defensa, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Bienvenidos, alumnos y alumnas del Instituto de Formación Profesional María Ana Sanz de Pamplona y profesor que les acompaña en esta ocasión.*

El Partido Socialista entiende que la educación necesita de un gran consenso y un gran pacto educativo que alcance las excelencias del sistema educativo que nosotros queremos para Navarra. Creemos que en este pacto tiene que figurar de manera primordial la corresponsabilidad de todos los centros educativos, de todos los agentes sociales y de la comunidad educativa para lograr un sistema que esté basado en la igualdad de oportunidades para todos los alumnos, igualdad de oportunidades en el acceso e igualdad de oportunidades a lo largo de la trayectoria educativa. Esto se puede conseguir a través de una educación con la suficiente calidad para todos, asunto en el que está especialmente comprometido el Gobierno de Navarra, puesto que toda la red de centros públicos es de su competencia, y el hecho de que todos los alumnos puedan estar y disponer de la misma igualdad de oportunidades obliga a que el Gobierno de Navarra se ocupe de manera especial de los centros públicos para que esa competencia pueda ser y ejercerse realmente en igualdad de oportunidades. Si queremos que la libertad tenga sentido tendremos que partir de esa igualdad. No hacemos nada que no señalen los principios de la LOE y que no se inspire en aquello que pretende para el sistema educativo de toda España.

La moción que nosotros hemos presentado indica que instamos al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites para la elaboración de una ley de educación para Navarra. Ya son muchas las comunidades autónomas que tienen aprobadas estas leyes de educación y muchas otras están en vías de hacerlo. Hemos llegado a la conclusión de que si instamos a que se haga algo probablemente se prorrogue tanto que aquello que se decida ya no valdrá para el tiempo en el que sea implantado, porque las necesidades de la sociedad van a veces muchísimo más deprisa que las actuaciones que hacen los Gobiernos. Por eso creemos que debe ser el Parlamento, como lugar por excelencia de la deliberación y del debate público, el que se encargue de esta importante misión para una de las cuestiones primordiales en cualquier sociedad, su sistema educativo y la formación de todos sus ciudadanos.

En este ánimo nuestro de que el consenso sea la característica principal de este debate y que la deliberación y el debate público estén en un lugar principal, retiramos la moción porque vamos a

presentar un proyecto de ley de bases de educación para Navarra que pueda ser debatido en este Parlamento por todos los grupos, por todas las personas a través de una comisión parlamentaria que nos haga llegar las necesidades y las propuestas que tenga la comunidad educativa de Navarra. Por supuesto, prestaremos una especial atención a la Formación Profesional, porque entendemos que es una de las etapas educativas que puede ayudar a que crezca nuestro tejido industrial, nuestro tejido empresarial, nuestro tejido productivo, la formación de los ciudadanos y su contribución activa al desarrollo de nuestra sociedad. Por tanto, retiramos esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. Retirada la moción, no hay debate.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales en consonancia con el Informe Especial sobre el Régimen Jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa-Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra y de Izquierda Unida

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos el decimotercero punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover una modificación de varias leyes forales en consonancia con el informe especial sobre el régimen jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo, presentada por los Grupos Parlamentarios de Unión del Pueblo Navarro, Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y por las Agrupaciones de Parlamentarios de Convergencia y de Izquierda Unida. A dicha moción ha sido presentada una enmienda in voce de sustitución de todo el texto firmada por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales. Como creo que se admite a trámite porque ha sido firmada por todos, para su defensa, por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Buenos días, señores Parlamentarios. Señora Presidenta, con su permiso. Procedo en nombre de todos los firmantes a la presentación...*

SRA. PRESIDENTA: *Un momento, señor Marcotegui. Por favor, ruego a los Parlamentarios que guarden silencio y respeten al orador.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias. Decía que en nombre de todos los firmantes de esta moción y de la enmienda de sustitución procedo a presentarla.*

El Defensor del Pueblo en fecha reciente realizó un informe de oficio sobre el régimen jurídico de plazos preclusivos para la impugnación del silencio administrativo, informe que presentó en la Comisión pertinente y todos los portavoces aceptamos su contenido sin presentar mayores objeciones. El Defensor del Pueblo pretendía estudiar si la Administración resuelve en tiempo y forma los expedientes administrativos que se le presentan y que le competen. También pretendía comprobar si se estaba evitando el silencio administrativo y en especial el que mayores dificultades plantea al ciudadano, que es aquel que tiene efectos negativos. El Defensor del Pueblo, según sus propias palabras, pretendía estudiar si se estaba respetando convenientemente el derecho fundamental del acceso a la jurisdicción y si, por tanto, se estaba produciendo la seguridad jurídica pertinente para que los intereses del ciudadano fueran convenientemente atendidos por la Administración, que está obligada a dar la resolución expresa pertinente, y, en su caso, si no fuese así, con su abstención o con su inhibición y, por tanto, el efecto de silencio negativo, si tenía fácil acceso a la jurisdicción contenciosa para plantear ante los tribunales sus intereses.

El Defensor del Pueblo observó, según dice su informe, ciertas deficiencias en la interpretación de los plazos preclusivos del silencio para recurrir a los tribunales contenciosos que podían plantear problemas de seguridad jurídica. A su juicio, se puede producir cierto grado de indefensión y en ese sentido el Defensor del Pueblo manifestaba en su informe que se apoyaba en la doctrina científica y en la doctrina emanada del Tribunal Constitucional. Desde esa perspectiva, el Defensor del Pueblo hace en su informe una serie de conclusiones de las que se puede concluir que la normativa está vigente pero que plantea problemas de aplicación y, consecuentemente, el principio de seguridad jurídica se puede ver perjudicado. La ciudadanía puede estar sometida a un cierto grado de confusión y de incertidumbre en la defensa de sus propios intereses. En tal sentido, el Defensor del Pueblo en su informe hace tres conclusiones que los portavoces de los grupos parlamentarios recogieron literalmente en la moción que ha sido presentada al Parlamento.

No obstante, con posterioridad, los propios firmantes hemos tenido constancia de que la aplicación literal, en los términos literales de lo propuesto a la aprobación de la Cámara, puede tener ciertas dificultades de técnica jurídica y plantear problemas de la exégesis de los textos a los cuales se está refiriendo el informe del Defensor del Pueblo y, lo que quizá puede ser más grave incluso, puede plantear problemas competenciales entre la capacidad del Gobierno de Navarra, al cual se dirige la moción para trabajar en los plazos preclusivos, y las competencias del Estado. En resumidas cuentas,

es un problema complejo el planteado. La finalidad está clara pero el instrumento o la herramienta que es preciso manipular para conseguir la seguridad jurídica y garantizar los derechos fundamentales del acceso claro y sencillo a la jurisdicción contenciosa por parte del ciudadano es realmente compleja. Así lo dijimos los portavoces curiosamente sobre el propio informe, pero, no obstante, el hecho cierto es que presentamos la moción.

Tomada conciencia, ya sospechada por nosotros, es por lo que ahora hemos presentado también conjuntamente todos los portavoces la enmienda de sustitución en su totalidad de los tres puntos de que consta la moción inicial.

En esencia, el núcleo del mandato que se pretendía dar al Gobierno permanece intacto, que es la declaración clara de la voluntad política de este Parlamento de que el Gobierno estudie las normas afectadas y tenga presente que queremos que no haya ninguna duda de que se garantiza la seguridad jurídica, de que se garantizan los derechos del ciudadano en el acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa y de que esta es sencilla y no plantea ningún tipo de problema. Pues bien, este es el sentido de la moción y el sentido de la enmienda de sustitución, decir al Gobierno que esta es nuestra voluntad y que el Gobierno adopte las modificaciones legales oportunas para que así sea, recogiendo en tales modificaciones legales la doctrina del Tribunal Constitucional en la cual el Defensor del Pueblo se amparaba para concluir que podía plantearse algún tipo de dificultad en la interpretación de las normas vigentes para garantizar con facilidad y el acceso de los ciudadanos a los recursos administrativos, contenciosos y jurisdiccionales a los que tiene derecho. Señores Parlamentarios, este es el sentido de la moción inicial y de la enmienda de sustitución que la desplaza. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por Na-Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos. Efectivamente, hemos hecho una enmienda de sustitución conjunta y, por lo tanto, voy a ser muy breve en la exposición. Simplemente quiero subrayar que cuando la Administración no cumple con la obligación que tiene de contestar da lugar a la situación de silencio administrativo. Este es un hecho que en el funcionamiento habitual de la relación de la Administración con los administrados tiene una importante relevancia, máxime porque la experiencia nos indica que en muchas ocasiones la Administración no cumple con esa obligación y la consecuencia de ello es el silencio administrativo positivo o negativo, positivo como regla general desde la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común, del 92, y negativo cuando así lo disponen las normas específicas que la desarrollan. Luego vienen las problemáticas subsiguientes de acceso a la jurisdicción, seguridad jurídica y otros tratamientos, que es lo que a la vista de las diferentes interpretaciones que ha efectuado al respecto el Tribunal Constitucional hace que la legislación foral navarra precise matizaciones.

El Defensor del Pueblo, efectivamente, estudió el tema y propuso una serie de modificaciones concretas que recogimos unánimemente los portavoces. Ahora, por los servicios técnicos se nos indica que sean ellos los que efectúen una propuesta, que luego será debatida aquí, de modificación de estas tres leyes forales: la 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; la 6/90, de la Administración Local; y la 13/2000, General Tributaria.

Nosotros esperamos y cuando venga el texto concreto estudiaremos la modificación en el sentido de garantizar el acceso a la jurisdicción, de garantizar la seguridad jurídica y, desde luego, de mantener la virtualidad del tratamiento del silencio administrativo, que es lo que el administrado precisa para que sirva de acicate a la Administración para que dé la respuesta de forma expresa y positiva y para que, si no la da, el silencio administrativo sea la institución a través de la cual se pueda actuar en defensa de los derechos públicos y privados que cada uno pretenda defender. Eskerrik asko, besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Señora Presidenta, si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. En definitiva, la intención de esta moción es la de proteger al ciudadano frente al silencio de la Administración modificando los plazos o el corsé que el ciudadano se encuentra para poder defender, efectivamente, esos derechos, porque fuera de esos plazos pierde en algunos casos los derechos e incluso tiene que volver a iniciar desde cero el procedimiento administrativo. Por lo tanto, partiendo del hecho de que de lo que estamos hablando es de defender derechos de los ciudadanos, nuestro grupo no tiene ningún inconveniente en aceptar la propuesta del Defensor del Pueblo, la enmienda in voce que se presenta aquí, en la que hay un pequeño matiz que yo creo que era conveniente introducir, y es que se habla de modificaciones oportunas, es decir, de lo que estamos hablando es de que estas modificaciones legislativas que hoy pedimos no choquen con otros elementos jurídicos de tal manera que generen más problemas para los ciudadanos que los que pretendemos resolver.

Por tanto, partiendo de la base de que estamos hablando de la defensa de derechos ciudadanos,

nuestro grupo va a apoyar la moción y la enmienda que vamos a votar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por Convergencia, señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Estamos ante una iniciativa compartida por todos los grupos en su momento, el día de la comparecencia del Defensor del Pueblo para explicar el contenido de su informe, y ante una enmienda de sustitución también compartida por todos los grupos que trata de centrar una institución muy relevante en el orden jurídico-administrativo. Esta institución nace de la gran mente creadora del derecho público, que es el Consejo de Estado francés, con una finalidad: dar seguridad jurídica y garantía a los derechos de los ciudadanos. Pero en ese fenómeno que se ha llamado la hipóstasis de las instituciones, que utiliza un término médico, consiste en que una institución que nace para un fin luego se utiliza para un fin radicalmente distinto, nos hemos encontrado con que la institución en beneficio de la seguridad jurídica y del derecho de los ciudadanos es utilizada por la Administración precisamente para ignorar el derecho de los ciudadanos y, lo que es tan grave o más, para incumplir su deber de dar atención y de resolver, en un sentido u otro, pero resolver, para que el ciudadano ponga en marcha los mecanismos de su defensa.

Esto llegó a tal punto que en un Ayuntamiento de una localidad importante de Navarra se adoptó hace ya unos años un acuerdo en el que se disponía lo siguiente: contestar a la petición de fulano de tal por silencio administrativo, como si el silencio administrativo fuese una forma de expresión, cuando el silencio administrativo es un mecanismo para garantizar que ante el incumplimiento del deber de resolver que tiene la Administración el ciudadano no se quede indefenso y pueda acudir a la vía impugnatoria pertinente.

Pues bien, cuando se ha utilizado esta institución del silencio y se ha invocado el carácter preclusivo del plazo frente al silencio, estamos ante otra reacción de autoprotección de la Administración: es que, mire usted, ciudadano, yo no solo no le contesto, sino que encima trato de que el plazo que usted tiene para impugnar caduque cuando usted no recibe contestación mía, que es el colmo del desprecio al derecho a la tutela judicial del ciudadano. De ahí que hayamos compartido todos la necesidad de regular, efectivamente, de un modo explícito que este plazo no es preclusivo y que, por lo tanto, el ciudadano tiene al menos la misma libertad que la Administración. Si esta tiene libertad para contestar dentro de un plazo y no lo utiliza, que el ciudadano no se vea condicionado a limitar sus posibilidades impugnatorias en un plazo para impugnar a partir de la expresión que

no se ha dado. En definitiva, por tanto, estamos tratando de dar seguridad jurídica al ciudadano.

Lo que ocurre es que también debemos tener en cuenta que esta es una materia que tiene un marco, y a eso obedece el contenido de la enmienda. Haremos las modificaciones pertinentes que podamos hacer en las leyes forales, pero teniendo en cuenta que el régimen del silencio está regulado por una ley básica, la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, y que, por tanto, hay que jugar en un equilibrio entre lo que es la competencia básica estatal y lo que es la competencia en este caso de la Comunidad Foral de Navarra. Equilibrio, y me adelanto a dar una opinión, que no creo que se pueda romper porque, en definitiva, lo que aquí hacemos es establecer un mecanismo más garantista y, por tanto, nadie podrá invocar con mucho fundamento que estamos implicándonos en las competencias que le corresponden al Estado, porque el legislador estatal lo tiene sencillísimo, que regule lo que el Tribunal Constitucional ha declarado e introduzca en la Ley 30/92 las modificaciones pertinentes.

En definitiva, lo que vamos a hacer, una vez más, es adelantarnos al legislador estatal y sentar un espacio de mayor garantía para los derechos de los ciudadanos y para reducir ese modo peculiar de arbitrariedad de la Administración que supone el desprecio al derecho del ciudadano no contestando y el incumplimiento de su deber de hacerlo. Por tanto, alguna vez los gestores públicos, porque hablamos de la Administración, pero al fin y al cabo la Administración son los administradores, tendrán que asumir que existe para ellos también un sistema de deberes que garantice los derechos de los ciudadanos. Pongamos, por nuestra parte, los medios a nuestro alcance. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Allí. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. Si me lo permite, intervendré desde el escaño exclusivamente para decir que por las razones que ya se han señalado y que son coincidentes en todos los grupos, nosotros, además de firmarla, votaremos afirmativamente esta enmienda in voce. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Erro. Concluido el debate, pasamos ahora a votar la enmienda in voce de sustitución de la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la enmienda in voce de sustitución a la moción debatida.

Debate y votación del Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de actividades culturales, formativas y sociales.

SRA. PRESIDENTA: *Como el decimonoveno punto del orden del día ha sido suprimido, pasamos al vigésimo y último punto del orden del día: Debate y votación del convenio-marco entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de actividades culturales, formativas y sociales. Para la presentación del convenio, señor Consejero de Relaciones Institucionales, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Como saben o deberían saber sus señorías, el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Defensa vienen colaborando desde hace ya unos años en la realización de actividades que redunden en la mejora de la promoción social y también profesional de los componentes de las Fuerzas Armadas españolas, así como también en el incremento de sus relaciones con la sociedad navarra y en la difusión de los valores de la seguridad y la libertad en el marco de la solidaridad, de la comprensión mutua y del mantenimiento de la paz en el mundo. Dicha colaboración tuvo su primer convenio, su primer acuerdo en el año 1999, a través, como decía, de un convenio que también fue remitido y aprobado por este Parlamento.*

Señorías, una cuestión que no debemos olvidar es que los ciento veinticinco mil profesionales militares que tiene hoy España constituyen un instrumento esencial de nuestro Estado democrático, de nuestro Estado de derecho, a cuya consolidación han contribuido de una manera clara. Tampoco debemos olvidar el espíritu de servicio a los demás que caracteriza a las Fuerzas Armadas españolas en un claro ejemplo que toda la sociedad española debe conocer, valorar e incluso, si se me permite decirlo así, imitar.

Con motivo de los cambios legislativos introducidos en los últimos años y que han afectado directamente a las Fuerzas Armadas españolas, algunos de ellos muy importantes, como la supresión del servicio militar obligatorio o la nueva ley de la carrera militar, el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Defensa han creído conveniente firmar un nuevo convenio-marco actualizado y adaptado a los tiempos en que vivimos.

Además, deben conocer sus señorías que los objetivos y las actuaciones que se recogen en este convenio que hoy se trae para la consideración de este Parlamento se aplican también en otras comunidades autónomas, dentro de ese respeto y de esa lealtad entre Administraciones que nos debe caracterizar. Y

para esta cuestión entre las diferentes comunidades autónomas españolas y el propio Gobierno de España a través del Ministerio de Defensa.

En concreto, el convenio que hoy debatimos propone actuaciones como la de facilitar al personal militar el acceso a las actividades que mejoren su formación personal y profesional, con vistas a su posterior integración laboral en la vida civil, y la de propiciar el conocimiento y la difusión de los diferentes aspectos que componen la realidad histórica, social y también cultural de la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, entre otros objetivos, y en relación con lo que antes mencionaba, se propone mejorar el conocimiento y la difusión de los temas relacionados con la seguridad, la paz, la defensa y el propio papel que desarrollan las Fuerzas Armadas en el marco de la solidaridad internacional impulsando la creación de espacios y foros de reflexión permanente para favorecer la colaboración mutua en la prevención y resolución de conflictos.

En este punto, y para su información, les quisiera recordar que desde la primera misión internacional, hace ya veinte años, cien mil soldados españoles han participado en más de cincuenta misiones de paz en treinta países de los cuatro continentes, arriesgando su vida por la paz y la libertad y en la defensa de los más débiles, incluso también, como han podido comprobar, y desde aquí nuestro homenaje, ha habido miembros de las Fuerzas Armadas españolas que han muerto en acto de servicio. Esto es algo, como digo, que nos debe enorgullecer no solamente a los navarros sino a todos los españoles, como también el hecho de que sean aviones de nuestra Fuerza Aérea los que trasladan gran parte de la cooperación española hasta las manos de los seres humanos golpeados por catástrofes naturales y conflictos bélicos en todas las partes del mundo, por no hablar de las labores de extinción de incendios y de la lucha contra el narcotráfico.

Señorías, el pasado 18 de noviembre tuve la oportunidad de asistir por primera vez a la comisión mixta de seguimiento de este convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Defensa, que se encarga de proponer y evaluar los programas y actividades acordados, y pude constatar fehacientemente el buen cumplimiento de los objetivos propuestos y la buena disposición de las dos partes para seguir realizando actividades encaminadas a la consecución de los mismos a través de un nuevo convenio, que es el que hoy se trae a esta Cámara, el que hoy se somete a debate en la misma y que espero que sea aprobado por todos los grupos parlamentarios. Muchas gracias y buenos días.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno a favor. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días, si me lo permite, señora Presidenta, hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención debido a que el Consejero ya ha explicado perfectamente en qué consiste este convenio. Nuestro grupo parlamentario está a favor de este tipo de convenios entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra, en este caso a través del Ministerio de Defensa, que tiene los objetivos que ya han sido citados por el señor Consejero y que pone en evidencia una vez más la labor de las Fuerzas Armadas como parte fundamental del Estado de derecho en defensa de la libertad de sus ciudadanos y en defensa también de las instituciones. Por lo tanto, estamos a favor de la firma de dicho convenio. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Sí, señora Presidenta, también por la brevedad de mi intervención hablaré desde el escaño. Quiero manifestar nuestro apoyo, como no puede ser de otra manera, a la firma de este convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Defensa, un convenio que, como bien ha dicho el Consejero, viene obligado por los cambios legislativos que se han producido a lo largo de estos años, puesto que el primer convenio es del año 99 y es evidente que había que adaptarlo a las nuevas circunstancias. En definitiva, no podemos menos que enorgullecernos del papel que nuestras Fuerzas Armadas vienen desempeñando sobre todo en la labor humanitaria que realizan en distintos lugares del mundo, en la atención en distintas catástrofes hacen un papel singularmente relevante. La sociedad debe concienciarse de ese papel que en estos momentos realiza el Ejército y qué mejor manera de hacerlo aquí, en Navarra, que firmando este acuerdo con el que, insisto, estamos completamente en sintonía, de tal manera que ese pequeño homenaje que podemos hacer a la labor que desempeñan desde el ámbito humanitario nuestras Fuerzas Armadas se vea plasmado en la firma del convenio. Por tanto, una vez más, quiero manifestar nuestro apoyo, y nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo para manifestar nuestro apoyo al convenio-marco que se ha firmado, que tiene como antecedente el convenio-marco del año 99 pero que tiene otro precedente mucho más antiguo, que se firmó en el año 1993 por el Gobierno de la legislatura 1991-1995, siendo el señor Marcotegui Consejero de Educación y Cul-*

tura. Por tanto, ya hay una larga trayectoria de acuerdos en materia cultural entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Foral y entendemos que este es el camino: la cooperación, la colaboración, los convenios entre las Administraciones Públicas para el intercambio de información, para mejorar la formación, etcétera. Por tanto, en congruencia con la postura que hemos venido manteniendo en convenios anteriores con esta y otras partes de la Administración estatal, apoyamos el presente convenio. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. En el turno en contra, por Na-Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Egun on gutztoi, berriro. Legebiltzar buruzagi andrea, legebiltzarkideok, jaun-andreok: Nafarroako Gobernua Espainiako Defentsa Ministerioarekin sinatzeko asmoa duen hitzarmen egitasmoari Nafarroa Bai taldeak ezetza bozkatzuko dio.*

Ezetzta bozkatzeko argudioak hitzarmen honen edukian daude. Gure ustez hitzarmen hau guttiz atzerakoia da gaur egun, eta atzerakoia ez ezik, arlo batzuetan giza berdintasunaren aurkakoa eta, ondorioz, giza eskubideak erasotzen dituena.

Aski da horretarako hitzarmenaren beraren lau zati edo arlo aztertzea, eta horien esanahiaz hausnarketa egitea. Lehendabizikoa, hitzarmenaren helburuak edo xedeak da. Bigarrena, aginte edo atal militarraz hitzarmen honetan azaltzen den ikuspegia eta egiten den deskribapena. Hirugarrena hitzarmeneko batzorde kudeatzailearen beraren osaketa, eta horrek adierazten duena. Eta laugarrena, Bardeako ordezkari edo buruzagi militarren azaltzea eta bere zilegitasuna agertu nahi izatea.

Lehendabiziko atalean hona zer dioen hitzarmen egitasmoak bere helburu edo edukiei dagokienez. Zertarako da hitzarmen hau? Hitzarmenaren lehen artikuluan dago erantzuna: bakea, ziurtasuna eta defentsaren kulturari zabalkundea eta sustapena ematea. Hiru kontzeptu horiek bateratuta eta elkarturik azaltzea da, hain zuzen ere, bakezaletasunaren aurkako jarrera zuzena. Bakezaletasuna da, hain zuzen ere, bakearen eta militarismoaren kulturak bereiztea eta banantzea. Militarismoa da, jakina, kultura horiek bateragarriak direla uste izatea eta defendatzea.

Bigarren atalean, hitzarmen egitasmoak aginte, atal edo esparru militarraz egiten duen ikuspegia atzerakoia eta gaurkotasunik gabea da. Hitzarmen honetan, gainera, aurreikusten diren eginkizunetako lehendabizikoa da –ikusitako bigarren ataleko lehendabiziko puntua– pertsonal militarra deitzen dena gero bizimodu zibilerako prestatzea. Pertso-

(1) Traducción en pág. 16.

nal militarra gaur egungo ikuspegi zibil eta aurre-ratuan ezin onartuzko kontzeptua da.

Hitzarmenaren sarreran esaten da ere hitzarmenaren xedea pertsonal militarren prestaketa eta formakuntza sustatzea eta areagotzea dela. Beraz, gizartean bereizkuntza bat egiten da militarrek direnen eta militarrek ez direnen artean, garai bateko banaketak eta bereizketak gogora ekarriz. Bazeuden, badaude, akademia militarrek, ospitale militarrek, ekonomato militarrek, klub militarrek... Hori guztia zaharkituta gelditua da. Hori guztia aspaldi gelditu zen zahartuta, eta gaudituta dago Europako gizarte zibilean.

Argiago oraindik azaltzen da aginte militarri buruzko hitzarmen egitasmo honen ikuspegia beste aginteez –sarreran edo prologoan– egiten duen aipamenaren bidez: beste aginteak deitzen ditu. Beraz, “aginte militarra” ere egon balegoke.

Hirugarren atala, batzorde kudeatzailea. Alde batetik gobernuaren ordezkariak, eta bestetik gudarostearena. Hori, jaun-andreok, ez da demokratikoa, eta gure ustez ez da zilegi. Ikuspegi hori ere zaharkitua da eta baztertu beharrekoa da; gaudituta dago.

Lanbide militarra daukaten pertsonen sendakuntzan, kirol kudeaketan edo industrian lan egiten dutenak bezalaxe eskubideak, aterabideak eta formakuntzak behar dituzte. Zer esanen genuke kirol federazioek horrelako hitzarmen bat eskatuko balio gobernuari? Eta ez al da kirol arduraldia edo aroa ere bukatzen den aro bat, pertsonal militarren aroa bukatzen den bezalaxe? Eta ez al dute kirolariek ere bilatu behar izaten, beren kirol bizi-tza bukatzen denean, ondoreko beste lanbide bat?

Laugarrenik, hitzarmen honetan, batzorde kudeatzailean, Bardeako poligonoko gudaiburuazaltzen da. Zalantzarik gabe, zilegitasuna eman nahi zaio egiteko asmoa den hitzarmen honekin, eta helburu hori ere ezin onartuzkoa da guretzat, besteak beste atzerakada eta kalte handi bat eragin zaiolako Nafarroako herriari, eta bereziki Erriberari, Bardeako hitzarmena bereiztearekin.

Señora Presidenta, compañeros Parlamentarios, señoras y señores, Navarra Bai va a votar que no al proyecto de convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Defensa por diferentes razones. Lo hacemos desde nuestras convicciones pacifistas, porque consideramos que la perspectiva desde la que se plantea este convenio es retrógrada y está superada por la vida actual de prioridades civiles y de unidad del poder democrático. Desde la concepción democrática no cabe pensar en dos poderes, como se hace en este convenio, un poder militar, parece ser autónomo, y otro poder civil, que se juntan y hacen un convenio. ¿Pero es que alguien comprendería que se diese prioridad para la formación a las personas

que se dedican al deporte igual que se hace en este caso para las personas que se dedican a las funciones militares, para cuando se les acabe el tiempo en el que han de tener la dedicación al deporte? o ¿pensaríamos lo mismo de cualquier otra dedicación en la sociedad? Porque, naturalmente, en el prólogo y primer párrafo de la exposición de motivos de este proyecto de convenio se dice cuál es el motivo: perfeccionar la formación integral y mejorar la posibilidades de promoción sociolaboral del personal militar. Pues como los deportistas, como los de la industria, como los de la sanidad como los de cualquier otro. ¿Por qué esta diferenciación? Y es que se habla más tarde en el mismo prólogo de que el resto de poderes públicos contribuirán a ese fin. ¿Es que hay resto de poderes públicos en la democracia o en la democracia todos los poderes públicos no son más que aquel que la ciudadanía ha elegido?

No cabe hablar de poderes diferenciados, no cabe hablar de una dualidad, no cabe hablar de dos conceptos desde un punto de vista democrático, no simplemente progresista, que eso, ¿cómo le vamos a pedir al sonriente señor Catalán que sea progresista?, pero sea usted por lo menos elementalmente democrático. No cabe hablar de dos poderes –sí, haga luego las alusiones que usted quiera–, el poder es único desde la civilidad. Ya decía Pío Baroja que no se puede civilizar un militar porque dejaría de ser militar. ¿Se estaba usted refiriendo a alguna reflexión de ese estilo? Y además nosotros creemos que este convenio hoy no tiene ningún contenido práctico en la realidad, porque la realidad es que la formación tiene que ser común, la formación tiene que ser según pautas universales únicas y pueden aspirar en libre concurrencia y en igualdad de condiciones todos los ciudadanos de todos los sectores. Nosotros no excluimos a nadie, ustedes son los que excluyen al hacer esta preferencia, porque el objetivo de este convenio y de sus precedentes, a los que se ha referido con amplia satisfacción el señor Alli, es hacer una diferenciación, y esa diferenciación en democracia no es homologable, no es aceptable y desde un punto de vista civilista, progresista y pacifista no es aceptable.

Si la del personal militar es una profesión, que la ejerciten. Si no es una profesión, que se diga. Pero, en cualquier caso, ante la sociedad, ante el poder público democrático, y por eso esencialmente único, no cabe más que la igualdad, y esa es la igualdad que tenemos que defender todos los que tenemos convicciones sobre todo si tenemos convicciones socialistas, si tenemos convicciones democráticas. Estoy seguro de que votarán ustedes en contra de este convenio por esas convicciones tan profundas con las cuales actúan en la política, que no me cabe ninguna duda de que también en este aspecto las tienen. Porque ¿cómo vamos a dar una formación diferente a los que se autodenominan...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Zabaleta, debe ir terminando.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *... personal y poder militar de la que tienen los que se dedican al deporte, a la industria, a la cultura o a cualquier otro sector, con la misma dignidad que todos los demás ciudadanos, ciudadanas, hijos e hijas de Dios?*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. ¿Sí, señor Catalán?*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré muy brevemente por alguna alusión, yo creo que totalmente desafortunada, del señor...*

SRA. PRESIDENTA: *Un momento, señor Catalán. Por favor, ruego silencio.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Me veo en la obligación de solicitar la palabra única y exclusivamente por alguna alusión totalmente desafortunada del señor Zabaleta, que espero que retire y que ha demostrado con su intervención que está totalmente anclado en el pasado, sobre todo a la hora de comprobar que el Ejército español también depende de un poder público, de un ministerio, del Gobierno de España libre y democráticamente elegido, por lo tanto, como solemos decir en Unión del Pueblo Navarro, el progresismo y la democracia no solo se proclaman sino que también se practican, y clases de democracia y de progresismo ni a este portavoz ni a este Gobierno por su parte ni por parte de su grupo, ninguna.*

Por otro lado, lo que es evidente es que con el planteamiento que usted hace, señor Zabaleta, no se podría llegar a ningún tipo de acuerdo ni convenio porque, según su interpretación, sería totalmente discriminatorio para otra parte de la sociedad.

El auténtico problema, señor Zabaleta, y eso lo tiene que reconocer, es que estamos hablando de España, estamos hablando del Ejército, de las Fuerzas Armadas españolas. Si estuviésemos hablando de otras Fuerzas Armadas o de otro tipo de planteamiento, por ejemplo, de un Ejército vasco que ustedes pudieran constituir en esa quimera nacionalista que denominan Euskal Herria, sería otra cosa completamente diferente. Reconózcalo, diga que eso es realmente lo que les molesta, y santo y bueno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Zabaleta, tiene un minuto.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Por supuesto, señor Catalán, no retiro ni una de las palabras dichas porque he hablado desde la modernidad y desde el futuro (RISAS) y ustedes están anclados en costumbres y en pautas de actuación que hoy día son absolutamente obsoletas, absolutamente pasa-*

das, y este convenio es una buena muestra de ello, punto por punto y párrafo por párrafo tiene alusiones, dicciones, formas de hablar que son completamente anticuadas, que son de otra época. Y, naturalmente, cuando usted habla de poderes, podríamos discutir hasta el artículo 8 de la Constitución, porque, claro, usted...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Zabaleta, se está yendo del debate. Por favor, termine.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Solo una última alusión. El progresismo se demuestra andando, como el movimiento, y, efectivamente, este es un magnífico ejemplo. Si quiere, párrafo por párrafo, cuando quiera. Ninguno de los párrafos es sostenible desde una visión democrática, civil y pacifista. (MURMULLOS)*

SRA. PRESIDENTA: *Por favor, señor Jiménez, respete a los Parlamentarios y el orden. Tranquilidad. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que es habitual que en un hemiciclo se puedan aplaudir las intervenciones, y, en ese sentido, no creo que tenga que llamarse al orden.*

Intervengo en el turno en contra para señalar el voto contrario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua a este convenio. Desde luego, Izquierda Unida trabajará permanentemente contra la militarización de la sociedad, hablemos de la militarización del Ejército español, del Ejército vasco o de cualquier Ejército que podamos señalar, porque nosotros pedimos la palabra para conseguir la paz, y la paz no se consigue a través de la violencia ni a través de las armas. Ese es un convencimiento innato a nuestra filosofía, a nuestro planteamiento político, y, desde luego, nos lleva a rechazar este convenio, un convenio que se trae a una tierra, a Navarra, a la representación de esta sociedad, y quiero recordar que uno de los datos que ha señalado el señor Consejero, como es la eliminación de lo que era la mili, el reclutamiento obligatorio de la ciudadanía, se consiguió precisamente por el movimiento social que de forma muy importante se generó en nuestra Comunidad, en Navarra, el movimiento de la insumisión, que puso en cuestión absolutamente todo el planteamiento de la militarización obligatoria. En ese sentido, también quiero aprovechar esta intervención para mostrar mi apoyo a aquel movimiento que fue calando en muchas personas, en muchas organizaciones políticas, en la propia sociedad y consiguió derribar esa militarización obligatoria que era el servicio militar obligatorio.

Nos habría gustado que en su intervención el señor Catalán nos hubiera dado cuenta de cuál ha sido el balance del convenio que hemos tenido desde el año 99 hasta esta fecha, porque no lo conocemos, ni siquiera conocemos por qué se

modifica lo que servía para facilitar determinadas actividades de formación, que se reducía entonces al personal de la Delegación de Defensa, y ahora se amplía a todo el personal militar de complemento, de tropa y Marinería. Desconocía que el Gobierno de Navarra también va a facilitar al personal militar de Marinería, que no sé qué presencia puede tener en nuestra Comunidad, todas las actividades que mejoren su formación.

A nuestro juicio, este es un planteamiento erróneo, y lo señalaba también el señor Zabaleta, porque, evidentemente, todo el personal militar tiene que tener los mismos planteamientos y el mismo funcionamiento que el resto de la sociedad, y como cualquier persona civil podrá acceder a los planteamientos de formación tanto personal como profesional que se requieran, exactamente igual que el resto de la sociedad.

Pero ha habido un elemento que a nosotros nos ha preocupado sobremanera. El señor Catalán ha hecho referencia a que se enorgullecía de las creo que ha señalado cincuenta intervenciones de militares del Ejército español en el extranjero. En ese sentido, quiero recordar que el Ejército español participó en la Guerra de Iraq, y ese Ejército y ese planteamiento, desde luego, a nosotros no nos enorgullece, nos hace poner absolutamente en cuestión los principios democráticos del Derecho Internacional. Desde ese pacifismo, cuestionamos muchas de las actuaciones del Ejército español que se han desarrollado en ese país, las ponemos realmente como malos ejemplos, como ejemplos que nunca se debieron haber producido y que nunca se deben repetir. No debe haber ninguna actuación militar sin el respaldo de Naciones Unidas.

Y, desde esa perspectiva, también cuestionamos la presencia del Ejército español en estos momentos en Afganistán o en Líbano, donde nosotros no compartimos que estén en una misión de paz. Están en una misión de guerra, exclusivamente de guerra, y ahí es donde, desgraciadamente, se están produciendo muchas bajas de ciudadanos españoles por una decisión política que no cuenta con el respaldo del Derecho Internacional.

En ese sentido, creemos que es importante cuestionar muchos de los planteamientos que está haciendo en estos momentos el Ejército español, el Ministerio de Defensa. Eso en el ámbito internacional, porque, evidentemente, si nos centramos en el ámbito de Navarra, desde Izquierda Unida plantearíamos declarar al Ministerio de Defensa institución non grata por la actitud que ha tenido en

relación con la negociación del polígono de tiro de Bardenas, porque desde su prepotencia ha impuesto que o se firmaba el convenio o, si no, establecía el requerimiento legalmente planteado en su momento de una posible expropiación del terreno, y eso es vulnerar absolutamente cualquier relación institucional democrática entre el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra con el Ministerio de Defensa. No se puede negociar bajo el chantaje, y el Ministerio de Defensa ha chantajeado a la Comunidad Foral de Navarra desde su planteamiento de que si no se firmaba el convenio tenía capacidad para expropiar ese terreno.

Por lo tanto, no podemos compartir posiciones como esa referencia que se hace al patrimonio histórico militar y a las instalaciones militares de carácter histórico de Navarra, porque el Ministerio de Defensa no da ningún paso para facilitar que esta Comunidad se haga con la titularidad del Fuerte de San Cristóbal para poder hacer algún tipo de actuación en él. Nos parece que hay elementos de la suficiente entidad y de la suficiente gravedad como para poner en cuestión las relaciones del Gobierno de Navarra con el Ministerio de Defensa por sus actitudes. Y eso no es hablar de pasado, es hablar de presente y, desgraciadamente, es hablar de futuro.

Nosotros, por lo tanto, vamos a rechazar este convenio y esperamos que se puedan mejorar las relaciones con el Ministerio de Defensa, pero desde el respeto institucional a este Parlamento, al Gobierno de Navarra y fundamentalmente al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación vamos a pasar a la votación de la propuesta de convenio. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 33 votos a favor, 14 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de actividades culturales, formativas y sociales.*

Señoras, señores Parlamentarios, ha concluido la sesión. Público que nos acompaña, escolares y profesores, muy buenos días. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 25 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días a todos nuevamente. Señora Presidenta, señorías, señoras y señores, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai va a votar en contra del proyecto de convenio marco que el Gobierno de Navarra se propone suscribir con el Ministerio de Defensa de España.

Las razones de nuestra postura surgen del propio contenido de este convenio. En nuestra opinión, este convenio, además de ser totalmente retrógrado, en determinadas cuestiones resulta contrario a la igualdad de las personas y, en consecuencia, vulnera los derechos humanos.

Para comprobarlo, basta con examinar cuatro aspectos del convenio y hacer una reflexión sobre su significado. El primero de ellos es el relativo a los objetivos del convenio. El segundo es la concepción del poder militar que rezuma este convenio y la descripción que hace del mismo. En tercer lugar, la propia composición de la comisión gestora recogida en el convenio, y lo que ello pone de manifiesto. En cuarto y último lugar, la presencia del representante o responsable militar del polígono de tiro de las Bardenas y la pretensión de demostrar su legitimidad.

Respecto a la primera cuestión, he aquí lo que dice el proyecto de convenio en cuanto a su objeto. ¿Para qué sirve este convenio? La respuesta está en la primera cláusula del mismo: la difusión y fomento de la cultura de la paz, la seguridad y la defensa. La aparición de estos tres conceptos unidos y vinculados es, precisamente, un ataque directo al pacifismo, porque el pacifismo consiste en separar y distinguir la cultura de la paz y la del militarismo. Y el militarismo es, claro está, creer y defender que ambas culturas son compatibles.

En la segunda cláusula, la concepción que el proyecto de convenio deja entrever respecto al colectivo militar resulta retrógrada y carente de una visión moderna. Además, la primera de las actividades previstas en este convenio –véase el primer punto de la segunda cláusula– es la preparación del denominado personal militar para una posterior integración laboral en la vida civil. Lo cierto es que el concepto de personal militar resul-

ta inadmisibles en los actuales parámetros de una sociedad civil avanzada.

En el prólogo del convenio se dice también que un objetivo del mismo es la promoción o mejora de la preparación o formación del personal militar. Por lo tanto, se hace una distinción en la sociedad entre los que son militares y los que no lo son, trayéndonos a la memoria diferencias que se establecían en otros tiempos. Existían, y siguen existiendo, academias militares, hospitales militares, economatos militares, clubes militares... Todo ello quedó trasnochado hace tiempo y está hoy superado en la sociedad civil europea.

La concepción que este proyecto de convenio refleja sobre la autoridad militar queda todavía más en evidencia en la mención que realiza en el prólogo, al referirse al resto de los poderes públicos. Así pues, según esto, existiría también un poder militar.

En tercer lugar, hay que hacer mención a la comisión gestora, formada por representantes del Gobierno y de las Fuerzas Armadas. Señorías, eso no es democrático y, en nuestra opinión, tampoco es legítimo. También esa concepción está superada y debe ser rechazada.

Las personas que tienen profesiones militares deben tener los mismos derechos, oportunidades y formación que los que trabajan en el campo de la medicina, de la gestión deportiva o de la industria. ¿Qué diríamos si las federaciones deportivas solicitaran al Gobierno un convenio de este tipo? ¿Acaso la actividad deportiva no es también una etapa transitoria y que se acaba, al igual que se acaba el período de servicio del personal militar? ¿Acaso los deportistas no se ven también obligados a buscar otra actividad profesional a la que dedicarse cuando finaliza su actividad deportiva?

En cuarto lugar, según este convenio, en la comisión gestora figura el jefe del polígono de tiro de las Bardenas. Con ello, sin ninguna duda, se le pretende dar legitimidad utilizando este proyecto de convenio, y ese objetivo es también inaceptable para nosotros, entre otras cosas porque supone un retroceso y un grave perjuicio para el pueblo de Navarra y, especialmente, para la Ribera, al dar relevancia al Convenio de las Bardenas.